

RELACIÓN DE ACUERDOS

Expediente nº	Órgano Colegiado
PLN/2026/6	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Tipo Convocatoria: Ordinaria

Fecha: 6 de marzo de 2026

Duración: Desde las 12:44 hasta las 13:36 h.

Lugar: Casa Consistorial

Presidida por: D. GERMAN BEARDO CARO

Secretario: D. JUAN ANTONIO GARCÍA CASAS

Interventor: D. FERNANDO LUIS RODRÍGUEZ ACERO

ASISTENCIA A LA SESIÓN	
Nombre y Apellidos	Asiste
D. DAVID CALLEJA GARCIA RUIZ	SÍ
D ^a LEONOR CABALLERO LACAVE	SÍ
D. FRANCISCO JAVIER BELLO GONZÁLEZ	SÍ
D ^a MARIA DEL CARMEN LARA BAREA	SÍ
D. MILLAN ALEGRE NAVARRO	SÍ
D ^a DANUXIA MARIA ENCISO FERNANDEZ	SÍ
D. CARMELO JOSÉ NAVARRO CAREAGA	SÍ
D. JOSE IGNACIO GONZALEZ NIETO	SÍ
D ^a MARTA RODRIGUEZ LOPEZ DE MEDRANO	SÍ
D ^a OLGA DE NAVAS DIAZ	SÍ
D. ENRIQUE IGLESIAS ROMERO	SÍ



D. JESUS GARAY GARRUCHO	SÍ
Dª SILVIA GOMEZ BORREGUERO	SÍ
D. ÁNGEL MARÍA GONZÁLEZ ARIAS	SÍ
Dª MARÍA EUGENIA LARA VALS	SÍ
D. JESÚS GÁLVEZ REINA	SÍ
Dª ANA SARAY SÁNCHEZ GARCÍA	SÍ
D. ALFONSO RAFAEL CARRETO RUIZ	SÍ
D. JOSE ANTONIO GOMILA ORTEGA	SÍ
D. MAURICIO MAURI CASTRO	SÍ
D. JAVIER BOTELLA FRANCO	SÍ
D. FRANCISCO TOMAS BELAUSTEGUI GONZALEZ	SÍ
D. JOSÉ LUIS BUENO PINTO	SÍ
Dª MÓNICA JIMENEZ ÁLVAREZ	SÍ

INCIDENCIAS

Se guardó, en señal de duelo, un minuto de silencio por las víctimas de violencia de género.

Dª Mª Eugenia Lara Vals se ausentó de la sesión en el punto tercero, incorporándose en el punto décimo.

El punto noveno y decimoctavo se debatieron conjuntamente y se votaron por separado.

D. Jesús Gálvez Reina se ausentó de la sesión en el punto decimonoveno, incorporándose en el vigésimo.

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día.

PUNTO PRIMERO

Fue dada cuenta de Decreto de la Alcaldía Presidencia nº 2026-0794 del ppdo 16 de febrero disponiendo la declaración y aprobación de la tramitación de emergencia del contrato de "OBRAS DE EMERGENCIA RELATIVAS A LA FINCA URBANA SITA EN CALLE CRUCES ESQUINA CON CALLE OBISPO BIZARRRÓN"

El Excmo. Ayuntamiento queda enterado del contenido de la precedente resolución en todos sus términos



PUNTO SEGUNDO

Se dio cuenta de proposición que transcrita dice:

“Con fecha 04/12/2025, fue aprobado inicialmente en Junta de Gobierno Local, el ESTUDIO DE DETALLE DE LA MANZANA 3.1 DE CAMINO DEL JUNCAL formulado por iniciativa particular, SPV6 INICIATIVAS INMOBILIARIAS S.L. (CIF-B13923347) y presentado en el Registro General de Entrada el día 24/09/2025 con número de entrada 25.799.

En cumplimiento de lo dispuesto en el punto SEGUNDO del referido acuerdo, se procedió a la publicación en el BOP de Cádiz nº244 de 23/12/2025 y en el tablón virtual de anuncios del Ayuntamiento, sometiendo el citado expediente a información pública por plazo de veinte días, periodo durante el cual no se presentaron alegaciones al mismo.

Con respecto a lo previsto en el punto CUARTO del acuerdo de aprobación inicial, se ha procedido a las correspondientes notificaciones, así como, de conformidad con el artículo 104 del Reglamento de la LISTA, dado audiencia a las consejerías de la Administración de la Junta de Andalucía con competencias en materia de minas, energía y patrimonio de la Comunidad Autónoma.

Por su parte, solicitado informe preceptivo a la Subdelegación de Defensa en Cádiz en cumplimiento de la Disposición Adicional 2ª del Texto Refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación urbana aprobado por Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, se recibe informe favorable de fecha 13/02/2026.

Asimismo, mediante sendos oficios de 15/12/2025 fue formulada consulta a las compañías suministradoras, APEMSA y ENDESA respecto de las infraestructuras y servicios técnicos que deban ejecutarse con cargo a la actuación urbanística, no habiéndose recibido respuesta alguna hasta la fecha.

A estos efectos, la ordenación propuesta por el ESTUDIO DE DETALLE DE LA MANZANA 3.1 DEL CAMINO DEL JUNCAL, se entiende ajustada al objeto y competencia determinada tanto por el art. 71 de la LISTA como el art. 94 de su REGLAMENTO.

El expediente ha sido informado por la Asesoría Jurídica de Urbanismo con fecha 25/02/2026.

En consecuencia, y resultando que la competencia para la aprobación definitiva del presente Estudio de Detalle corresponde al Ayuntamiento Pleno, en virtud del artículo 123.1 i) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, procede elevar al Pleno de la Corporación, para su consideración, la siguiente propuesta de ACUERDO:

Vista la propuesta de resolución PR/2026/1275 de 25 de febrero de 2026.

PRIMERO: Aprobar con carácter definitivo el ESTUDIO DE DETALLE DE LA MANZANA 3.1 DEL CAMINO DEL JUNCAL formulado por iniciativa particular, SPV6 INICIATIVAS



INMOBILIARIAS S.L. (CIF-B13923347), presentado en el Registro General de Entrada el día 24/09/2025 con número de entrada 25.799 y que obtuvo su aprobación inicial mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local celebrada el 04/12/2025.

SEGUNDO: Remitir ejemplar del documento a la Delegación Territorial en Cádiz de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, a los efectos de su depósito en el correspondiente Registro Autonómico de Instrumentos de Ordenación Urbanística, de acuerdo con el art. 112.1.c del Reglamento General de la LISTA. Asimismo, conforme al precitado artículo, deberá depositarse igualmente otro ejemplar del documento en el Registro Municipal de Instrumentos de Ordenación Urbanística.

TERCERO: Enviar certificación comprensiva de las inscripciones al BOP, a fin de que proceda a la publicación del acuerdo de aprobación definitiva (Artículo 112.1 del Reglamento de la LISTA y art. 70.2 de la Ley 7/85 Reguladora de las Bases del Régimen Local), advirtiendo con carácter general que, contra el presente acuerdo, que agota la vía administrativa, y dado que aprueba una disposición de carácter general, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la jurisdicción contencioso-administrativa. Todo ello sin perjuicio de que se pueda interponer cualquier otro recurso que se pueda estimar más conveniente en derecho.

CUARTO: Notificar el presente acuerdo a los interesados, al Colegio Oficial de Arquitectos de Cádiz y a los Servicios de Desarrollo Urbano, Suelo y Vivienda Pública e Infraestructura, a los efectos oportunos, así como al equipo redactor del nuevo Planeamiento municipal.

QUINTO: Facultar al Alcalde-presidente para dictar las disposiciones necesarias en orden a la ejecución de este acuerdo”.

Vistos los antecedentes y el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Desarrollo Urbano Sostenible, celebrada el pasado 4 de marzo, el Sr. Presidente anuncia el acto de la votación y, una vez realizada arroja el siguiente resultado: Diecisiete votos a favor, emitidos catorce por los representantes del Grupo Partido Popular, dos por el Grupo Unión Portuense y uno por D^a Mónica Jiménez Álvarez, Concejala no adscrita; Ocho abstenciones, manifestadas cuatro por el Grupo PSOE-A , tres por el Grupo Vox y una por el Grupo Mixto.

En consecuencia, el Pleno del Excmo. Ayuntamiento, por la mayoría absoluta de los veinticinco señores que, tanto de hecho como de derecho, componen la Excmo. Corporación Municipal, ACUERDA prestar aprobación al citado Dictamen en todos sus términos.

PUNTO TERCERO

Se dio cuenta de proposición que transcrita dice:

“Con fecha 23/10/2025, fue aprobado inicialmente en Junta de Gobierno Local, el



documento elaborado por el servicio de planeamiento y gestión urbanística denominado MODIFICACIÓN DE LA FICHA DEL CATÁLOGO DEL PEPRICHyE N4-201 que se corresponde con la finca sita en C/ Los Moros nº 30 de referencia catastral 7938206QA4573H0001BF, solicitada por Pablo Martín Pelegrín.

Dicha modificación se sustanciaba del siguiente modo:

“FICHA N4-201

C/ San Sebastián nº 23.

Ref. Catastral: 7938206QA4573H0001BF

(...)

4. ALCANCE DE LA PROTECCION

La fachada y elementos constructivos característicos de la misma, entendida como piel.

5. ACTUACIONES CONTEMPLADAS

5.1 Actuaciones permitidas

Obras tendentes a la buena conservación del patrimonio edificado, reforma menor, reforma parcial, y reforma general.

(...)

5.4 Actuaciones recomendadas

Las requeridas para la conservación de las zonas y elementos protegidos. El mantenimiento de la estructura vertical y la volumetría del conjunto. (...)

En cumplimiento de lo dispuesto en el punto SEGUNDO del referido acuerdo, se procedió a la publicación en el BOP de Cádiz nº 229 de 14/11/2025 y en el tablón virtual de anuncios del Ayuntamiento, sometiendo el citado expediente a Información pública por plazo de 20 días, periodo durante el cual no se presentaron alegaciones al mismo.

Con fecha 13/11/2025 se solicitó informe preceptivo del documento diligenciado de aprobación inicial, a la Delegación Territorial en Cádiz de la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte, en base al artículo 29 de la Ley 14/2007 del Patrimonio Histórico de Andalucía, constando su recepción el día 14/11/2025. Transcurrido el plazo de tres meses previsto tanto en el artículo 106.4 del Reglamento de la LISTA y 29.4 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, ha de entenderse favorable.

Se ha emitido informe jurídico con fecha 25/02/2026 en cuanto al procedimiento, que consta en el expediente.

En consecuencia, y resultando que la competencia para la aprobación definitiva del presente documento corresponde al Ayuntamiento Pleno, en virtud del art. 123.1.i de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, procede elevar al Pleno de la Corporación, para su consideración, la siguiente propuesta de

ACUERDO:



PRIMERO: Aprobar con carácter definitivo el documento elaborado por el servicio de Ordenación, Planificación Urbana y Centro Histórico denominado MODIFICACIÓN DE LA FICHA DEL CATÁLOGO N4-201 DEL PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN Y REFORMA INTERIOR DEL CONJUNTO HISTÓRICO Y ENTORNO (PEPRICHyE), DE EL PUERTO DE SANTA MARÍA (CÁDIZ), en C/ Los Moros nº 30, con referencia catastral 7938206QA4573H0001BF, solicitada por Pablo Martín Pelegrín.

SEGUNDO: Remitir ejemplar del documento a la Delegación Territorial en Cádiz de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, a los efectos de su depósito en el correspondiente Registro Autonómico de Instrumentos de Ordenación Urbanística, de acuerdo con el art. 112.1.c del Reglamento General de la LISTA.

Asimismo, conforme al precitado artículo, deberá depositarse igualmente otro ejemplar del documento en el Registro Municipal de Instrumentos de Ordenación Urbanística.

TERCERO: Enviar certificación comprensiva de las inscripciones al BOP, a fin de que proceda a la publicación del acuerdo de aprobación definitiva (Artículo 112.1 del Reglamento de la LISTA y art. 70.2 de la Ley 7/85 Reguladora de las Bases del Régimen Local) con las modificaciones aprobadas, advirtiendo con carácter general que, contra el presente acuerdo, que agota la vía administrativa, y dado que aprueba una disposición de carácter general, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo

Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la jurisdicción contencioso-administrativa. Todo ello sin perjuicio de que se pueda interponer cualquier otro recurso que se pueda estimar más conveniente en derecho.

CUARTO: Notificar el presente acuerdo a los interesados, al Colegio Oficial de Arquitectos de Cádiz, a la Delegación Territorial en Cádiz de la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte y a los Servicios de Desarrollo Urbano, Suelo y Vivienda y de Infraestructura a los efectos oportunos.

QUINTO: Facultar al Alcalde-presidente para dictar las disposiciones necesarias en orden a la ejecución de este acuerdo”.

Advertido por el Secretario General del Pleno el error detectado en la Comisión Informativa, al aparecer en la proposición la dirección de C/ San Sebastián nº 23., en lugar de C/ Los Moros nº 30, acordándose su rectificación, y vistos los antecedentes y el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Desarrollo Urbano Sostenible, celebrada el pasado 4 de marzo, el Sr. Presidente anuncia el acto de la votación y, una vez realizada arroja el siguiente resultado: Catorce votos a favor emitidos por el Grupo Partido Popular; Siete abstenciones manifestadas tres por el Grupo PSOE-A, dos por el Grupo Unión Portuense, una por el Grupo Mixto y una por D^a Mónica Jiménez Álvarez, Concejala no adscrita; Tres votos en contra adaptados por el Grupo Vox.

En consecuencia, el Pleno del Excmo. Ayuntamiento, por la mayoría absoluta de los veinticinco señores que, tanto de hecho como de derecho, componen la Excmo. Corporación



Municipal, ACUERDA prestar aprobación al citado Dictamen en todos sus términos.

PUNTO CUARTO

Se dio cuenta de proposición que transcrita dice:

“Un estudio llevado a cabo por empresas vinculadas a la economía social y presentado por el Ministerio de Vivienda indica que nuestro país tiene un déficit de 814.000 viviendas para paliar la actual crisis y sumar otro millón para atenuar la necesidad en los próximos diez años.

El diagnóstico de como se ha llegado a la situación actual tiene diferentes razones:

Incremento sostenido de precios: Los precios de alquiler y compra han aumentado significativamente, especialmente en ciudades grandes como Madrid, Barcelona y Málaga, y ciudades turísticas como la nuestra, lo que dificulta el acceso a la vivienda para muchos ciudadanos.

Falta de vivienda asequible: La oferta de viviendas asequibles es insuficiente para satisfacer la demanda, lo que afecta particularmente a jóvenes, familias con ingresos bajos y sectores vulnerables.

Desequilibrio entre oferta y demanda: La limitada construcción de nuevas viviendas y el uso de propiedades como inversión han generado un desequilibrio entre la oferta y la demanda, lo que presiona al alza los precios.

Políticas públicas insuficientes: Aunque se han implementado medidas como controles de alquiler y subvenciones, estas no han sido suficientes para abordar las raíces del problema.

Crisis económica y precariedad laboral: La precariedad laboral y la falta de ingresos estables dificultan que muchas personas puedan acceder a una vivienda digna.

Frente a la situación que dificulta el acceso a una vivienda a jóvenes que pretenden emanciparse o a familias que necesitan un hogar adecuado para su unidad familiar, las administraciones están planteando más financiación para la construcción de nuevas viviendas, mayor rapidez administrativa para poner en uso suelos que puedan desarrollarse, ayudas al acceso tanto para el alquiler como para la compra y financiación complementaria que posibilite hacer frente a la inestabilidad del coste de la construcción.

El Plan Estatal de Vivienda 2026 – 2030 plantea objetivos claros: financiar el incremento del parque de viviendas asequibles, rehabilitar viviendas existentes y disminuir el esfuerzo financiero garantizando que el pago de la vivienda no supere el 30% de los ingresos de los hogares.

La Junta de Andalucía aprobó en febrero de este año un Decreto para facilitar la construcción incrementando la edificabilidad de los suelos destinados a VPO, y agilizando los procedimientos, y plantea un nuevo Plan Andaluz de Vivienda que confluye en los objetivos del Gobierno de España para que haya de la forma más diligente posible un buen número de viviendas que formen parte del parque público de viviendas, que mejoren la oferta, bajen los



precios y que posibilite el acceso a una vivienda digna.

Se plantea movilizar más de 7.000 millones de euros entre ambas administraciones en tres ejes principales: 40% a la creación y ampliación del parque público de vivienda, 30% a la rehabilitación energética y otro 30% a ayudas emergentes para facilitar el acceso a jóvenes y familias.

El Ayuntamiento de El Puerto de Santa María también tiene como prioridad la construcción de viviendas de VPO en nuestra ciudad, dotando a Suvipuerto de recursos económicos para la rehabilitación y recuperación del Casco Histórico, cediendo a la empresa suelos para nuevos desarrollos de vivienda asequible, y facilitando los mecanismos para calificación de las viviendas que se construyan en nuestra ciudad.

Es también necesario recordar que la construcción favorece la creación de empleo en multitud de gremios que participan en el todo el proceso, así como que la inversión redunde en las empresas de la ciudad que pueden surtir materiales para las diferentes obras.

Por todo lo anterior se eleva la siguiente propuesta:

Vista la propuesta de resolución PR/2026/1294 de 26 de febrero de 2026.

Que el Pleno del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María declare de especial interés y utilidad municipal las obras para la construcción de Viviendas de Protección Oficial en la ciudad, por concurrir circunstancias sociales y de fomento de empleo”.

Vistos los antecedentes y el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Desarrollo Urbano Sostenible, celebrada el ppdo. 4 de marzo se anuncia por el Sr. Presidente la votación y el Pleno del Excmo. Ayuntamiento, por la unanimidad de los veinticuatro miembros asistentes de los veinticinco que, tanto de hecho como de derecho componen la Excmo. Corporación Municipal, haciendo suyo el citado Dictamen ACUERDA prestarle aprobación en todos sus términos.

PUNTO QUINTO

Se dio cuenta de moción que transcrita dice.

“Javier Botella Franco, portavoz y concejal de Unión Portuense en el Excmo. Ayuntamiento de El Puerto de Santa María, al amparo del vigente Reglamento Orgánico y la legislación en materia de Régimen Local, presenta en pleno la siguiente moción:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La sanidad pública constituye uno de los pilares fundamentales del Estado del Bienestar y un derecho básico de la ciudadanía. Sin embargo, en los últimos años se viene produciendo un deterioro progresivo y alarmante de la Atención Primaria en El Puerto de Santa María, como consecuencia directa de la falta de planificación, inversión y voluntad política por parte de la Junta de Andalucía.



El Centro de Salud Federico Rubio, ubicado en la calle Ganado, es un claro ejemplo de esta situación. En dicho centro sanitario se están produciendo, entre otras, las siguientes circunstancias:

- No reposición de las plazas de profesionales que se jubilan, consolidando una pérdida estructural de plantilla.
- Falta de cobertura ágil de bajas médicas y ausencias prolongadas, lo que genera una sobrecarga asistencial en los profesionales que permanecen en activo.
- Insuficiencia de pediatras, afectando directamente al derecho de niños y niñas a una atención sanitaria digna y continuada.
- Ausencia de una dirección estable tras la jubilación del anterior responsable, debilitando la organización interna y la capacidad de respuesta del centro.

No nos encontramos ante hechos puntuales ni coyunturales, sino ante un modelo de gestión que está debilitando de forma deliberada la Atención Primaria, trasladando el coste de esta situación tanto a los profesionales sanitarios como a la ciudadanía.

Las consecuencias son evidentes: agendas colapsadas, demoras inaceptables para obtener cita médica, aumento de la presión asistencial, frustración entre pacientes y trabajadores y un progresivo deterioro de la calidad del servicio público de salud.

Desde Unión Portuense consideramos que la sanidad pública no puede sostenerse sobre plantillas mermadas ni sobre la precarización encubierta de sus servicios. La falta de reposición de jubilaciones y de cobertura de bajas no responden a una casualidad, sino a decisiones políticas que afectan directamente a la calidad de vida de nuestros vecinos y vecinas.

El Ayuntamiento no puede ni debe mirar hacia otro lado mientras se debilita uno de los servicios públicos esenciales del municipio. Es nuestra obligación institucional alzar la voz y exigir soluciones inmediatas.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Unión Portuense eleva al Pleno del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDOS

Primero. Instar a la Junta de Andalucía a la reposición inmediata de todas las plazas vacantes por jubilación, así como a la cobertura urgente de bajas médicas y ausencias prolongadas en los centros de Atención Primaria de El Puerto de Santa María.

Segundo. Instar a la Junta de Andalucía al refuerzo estable de las plantillas, especialmente en el servicio de Pediatría del Centro de Salud Federico Rubio (calle Ganado), así como al nombramiento inmediato de una dirección estable que garantice una adecuada gestión del centro.

D. Javier Botella Franco. Portavoz Grupo Municipal Unión Portuense”.



Vistos los antecedentes y el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Servicios a la Ciudadanía, celebrada el ppdo. 4 de marzo, se anuncia por el Sr. Presidente la votación y el Pleno del Excmo. Ayuntamiento, por la unanimidad de los veinticuatro miembros asistentes de los veinticinco que, tanto de hecho como de derecho componen la Excmo. Corporación Municipal, haciendo suyo el citado Dictamen ACUERDA prestarle aprobación en todos sus términos.

PUNTO SEXTO

Se dio cuenta de moción que transcrita dice.

“José Luis Bueno Pinto, Portavoz del Grupo Municipal Mixto, concejal de Izquierda Unida en el Ayuntamiento de El Puerto, de acuerdo con el Reglamento Orgánico vigente, presenta para su inclusión en el Orden del Día del próximo Pleno la siguiente:

MOCIÓN

La vivienda constituye hoy en día el epicentro de la mayor desigualdad social en España y especialmente en Andalucía. Según FOESSA, el 47% de la población andaluza que vive en régimen de alquiler se encuentra en riesgo de pobreza y exclusión social. Además, la vivienda es el factor que genera mayor distancia entre rentas: según un informe del Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030, la renta de los caseros es un 82 % superior a la de los inquilinos.

A lo largo del 2026 y 2027, más de 150.000 hogares en Andalucía podrían enfrentarse a la finalización de sus contratos de alquiler, en lo que ya se conoce como “la gran extinción de los alquileres”, correspondiente a los contratos firmados durante la pandemia de la COVID-19. En localidades como El Puerto, casi 6.000 inquilinas e inquilinos quedarían en una situación de absoluta incertidumbre y desamparo, ante la disyuntiva de tener que aceptar potenciales subidas prohibitivas en los precios del alquiler o tener que mudarse lejos de sus barrios, de sus allegados o de los centros educativos de sus hijos e hijas.

En el último lustro, el mercado del alquiler en Andalucía ha experimentado una escalada desproporcionada de precios que, según todas las previsiones, continuará a lo largo de 2026, alcanzando máximos históricos. Según datos procedentes de portales inmobiliarios, la subida media de los alquileres en la comunidad autónoma entre octubre de 2020 y octubre de 2025 fue del 36%, pasando el precio ofertado para viviendas en alquiler de 9,8 euros el metro cuadrado a 13,3. En El Puerto el precio medio del alquiler ha pasado de 8,9 euros/m² en 2020 a 12,7 euros/m² en 2025, reflejando la presión creciente sobre la ciudadanía local.

Los datos no dejan lugar a dudas y evidencian la necesidad de una intervención urgente del mercado del alquiler de vivienda por parte de los poderes públicos, para hacer efectiva la función social de la vivienda, recogida en el artículo 47 de la Constitución Española, y que garantice el derecho a una vivienda digna.

Las comunidades autónomas tienen las principales competencias y herramientas en materia de vivienda, tal y como se refleja en el artículo 148.1.3 de la Constitución y en su Estatuto de Autonomía de Andalucía. En este marco competencial se inscribe, de manera



específica, la potestad para declarar zonas de mercado residencial tensionado prevista en la Ley 12/2023, por el derecho a la vivienda.

La declaración de dichas zonas constituye un instrumento esencial para intervenir de forma eficaz ante situaciones de subidas persistentes y desproporcionadas de los precios del alquiler, permitiendo la aplicación de medidas orientadas a garantizar el acceso a una vivienda digna en condiciones asequibles. Allí donde esta herramienta se ha puesto en marcha en municipios andaluces, ha demostrado su utilidad como mecanismo de contención en la escalada de precios, lo que refuerza la responsabilidad de la Junta de Andalucía para ejercer sus competencias y paliar la actual emergencia habitacional, protegiendo el interés general.

Por su parte, el Gobierno de España y, en concreto, el Ministerio de Vivienda y Agenda Urbana, tiene la responsabilidad de garantizar un marco común de protección de derechos en situaciones de especial vulnerabilidad social y económica, especialmente cuando concurren circunstancias extraordinarias que afectan de manera generalizada al acceso y mantenimiento de la vivienda habitual, como es el caso en la actual crisis habitacional. La urgencia del momento supone que no es momento de medidas cosméticas que se quedan en un titular, sino que se requiere una apuesta sólida y contundente por políticas que garanticen el derecho a la vivienda.

Desde esta perspectiva, y ante el rechazo a declarar las zonas tensionadas por el Gobierno de Andalucía, así como el tiempo que requeriría su aplicación, resulta necesaria la aprobación de una nueva prórroga extraordinaria de los contratos de arrendamiento de la vivienda habitual, en el marco de las competencias exclusivas estatales sobre la legislación civil. Esta medida se encuentra recogida en la LAU y ya ha estado en vigor durante más de dos años en nuestro ordenamiento jurídico tras la aprobación y convalidación en el Congreso de los Diputados de ocho Reales Decretos-ley entre 2020 y 2023. Por tanto, la prórroga extraordinaria es, en este momento, la única medida capaz de proteger de manera efectiva e inmediata a los más de 2,7 millones de personas en todo el estado y a más de 150.000 en Andalucía, incluyendo a los aproximadamente 6.000 vecinos y vecinas de El Puerto que pueden verse afectados por la revisión arbitraria y desproporcionada de los precios del alquiler.

Por ello, desde nuestro Grupo Municipal sometemos a la consideración del Pleno la aprobación del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Instar el Equipo de Gobierno a instar a la Junta de Andalucía a ejercer las competencias que le atribuye la legislación vigente y proceder a la declaración de zonas tensionadas en El Puerto con el objetivo de atajar la crisis de acceso a la vivienda actual, contener los precios, proteger el interés general y garantizar el derecho a la vivienda de la ciudadanía de la localidad.

SEGUNDO.- Instar al Gobierno de España a que apruebe con la máxima urgencia una prórroga extraordinaria de los contratos de arrendamiento de vivienda habitual para los contratos sujetos a renovación en 2026, 2027 y 2028.

El Puerto de Santa María, 26 de febrero de 2026.- José Luis Bueno Pinto.- Portavoz GM Mixto - Izquierda Unida”.

Vistos los antecedentes y el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Desarrollo Urbano Sostenible, celebrada el pasado 4 de marzo, el Sr. Presidente anuncia el acto de la



votación y, una vez realizada arroja el siguiente resultado: Catorce votos en contra emitidos por los representantes del Grupo Partido Popular; Siete votos a favor, adoptados tres Grupo PSOE-A, dos por el Grupo Unión Portuense, uno por el Grupo Mixto y uno por D^a Mónica Jiménez Álvarez, Concejala no adscrita; Tres abstenciones manifestadas por el Grupo Vox.

En consecuencia, el Pleno del Excmo. Ayuntamiento, por la mayoría absoluta de los veinticinco señores que, tanto de hecho como de derecho, componen la Excm. Corporación Municipal, ACUERDA rechazar el precedente Dictamen en todos sus términos.

PUNTO SÉPTIMO

Proposiciones de urgencia.

A).- Previa expresa declaración de urgencia adoptada por mayoría absoluta, con diecinueve votos a favor, emitidos catorce por los representantes del Grupo Partido Popular, tres por el Grupo PSOE-A y dos por el Grupo Unión Portuense, y cinco abstenciones manifestadas tres por el Grupo Vox, una por el Grupo Mixto y una por la Concejala no adscrita, D^a Mónica Jiménez Álvarez, se dio lectura a proposición que transcrita dice:

“Por la Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento se realiza propuesta de aprobación de modificación presupuestaria, en la modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito en el Capítulo Sexto del Presupuesto de gastos del ejercicio 2026, por un importe total de 217.429,05 €.

En este expediente se tramita la necesidad de financiación de las siguientes Obras y para las cuales no existe crédito en el presupuesto vigente:

1. “Centro Pernoctación Baja exigencia – Centros Asistencial”: Obras destinadas a la reparación y adaptación del Edificio en el que actualmente está funcionando el comedor social para transformarlo en un Centro de Pernoctación de Baja Exigencia que pueda prestar unos servicios básicos (pernoctación, manutención e higiene personal) a cualquier persona en situación de exclusión social, por importe de 47.357,54 €.

Para la financiación de los créditos se propone Baja de Créditos de Gastos Presupuestarios del Capítulo 2 y 6 del Presupuesto vigente no comprometido.

2. “Obras de Emergencia Reparación Viales - Vías Públicas”: Contrato adjudicado el pasado 20 de enero de 2026 por Decreto del Sr. Alcalde 2026-0289, por importe de 59.988,46 €.

Para la financiación de los créditos se propone el uso del Fondo de Contingencia y para ello es necesaria la autorización de su uso, por parte de la Junta de Gobierno Local, conforme al apartado 17º de la Base Tercera de las de Ejecución del Presupuesto 2026.

3. “Obras Reparación Centro Mayores- Administración General de Educación”: Obras destinadas a la reparación de la cubierta en Colegio de Mayores “La Arboleda Perdida”, por importe de 48.300,00 €.



4. “Obras Centro Cívico - Particip. Ciudadana”: Crédito destinado a sufragar las facturas con número de entrada F/2025/3496 por importe de 17.995,50 € y F/2025/4018 por importe de 10.387,55 €, correspondientes a las Obras realizadas en el Centro Cívico, por un importe total de 28.383,05 €.

Para la financiación de los créditos se propone Baja de Créditos de Gastos Presupuestarios del Capítulo 6 del Presupuesto vigente no comprometido.

1. “Obras Edificio Plaza de Toros-Plaza de Toros”: Obras destinadas a la reparación del pilar entre las ochavas 04 y 05 y de la mocheta del arco paso (ochavas 06-07), por importe de 33.400,00 €.

Para ello, se hace necesario en esta modificación de créditos dotar cuatro créditos extraordinarios y un suplemento de crédito

Las modificaciones presupuestarias anteriores son un gasto específico y determinado que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente.

Vista la propuesta de resolución PR/2026/1459 de 5 de marzo de 2026.

Por cuanto antecede, se propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno, una vez conocido Informe de la Intervención de 4 de marzo de 2026, la adopción del siguiente Acuerdo:

1º.- Aprobar Expediente de Modificación de Créditos nº 1, en el Presupuesto General del Ayuntamiento de 2026, en las modalidades de Crédito Extraordinario y Suplemento de Créditos en el Presupuesto de gastos, por importe total de 217.429,05 €, según se detalla en el anexo que se adjunta.

2º.- Condicionar el presente acuerdo a su previa aprobación por parte de la Junta de Gobierno Local, de acuerdo con los artículos 127.1. b) de la LRBRL y 177.2 del TRLRHL.

3º.- Someter la tramitación de este Expediente a las normas sobre información, reclamaciones y publicidad aplicables al Presupuesto de la Entidad, según lo dispuesto en el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril”-

Vistos los antecedentes y el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Función Pública, Innovación e Impulso Económico, celebrada el 6 de marzo de 2026, el Sr. Presidente anuncia el acto de la votación y, una vez realizada arroja el siguiente resultado: Veintiún votos a favor, emitidos catorce por los representantes del Grupo Partido Popular, tres por el Grupo PSOE-A, dos por el Grupo Unión Portuense, uno por el Grupo Mixto y uno por D^a Mónica Jiménez Álvarez, Concejala no adscrita; Tres abstenciones manifestadas por el Grupo Vox.

En consecuencia, el Pleno del Excmo. Ayuntamiento, por la mayoría absoluta de los veinticinco señores que, tanto de hecho como de derecho, componen la Excm. Corporación Municipal, ACUERDA prestar aprobación al citado Dictamen en todos sus términos”.

Anexo 1. ANEXOS PROPUESTA MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº 1 PRESUPUESTO 2026



ANEXOS PROPUESTA MODIFICACIÓN DE CRÉDITO N° 1 PRESUPUESTO 2026

EMPLEOS					
APLICACIÓN P./ CONCEPTO	EJERCICIO	DENOMINACION	TIPO MODIFICACION	PRESUPUESTO	IMPORTE
23133 6320001	2026	Centro Pernoctación baja exigencia - Centros Asist.	CDTO. EXTRA	GASTOS	47.357,54
15330 6190000	2026	Obras de Emergencia Reparación Viales - Vías Públicas	CDTO. EXTRA	GASTOS	59.988,46
32010 6320000	2026	Obras Reparación Centro Mayores-Administración General de Educación	CDTO. EXTRA	GASTOS	48.300,00
92410 6320000	2026	Obras Centro Cívico - Particip. Ciudadana	CDTO. EXTRA	GASTOS	28.383,05
		Total Créditos Extraordinario Capítulo 6			184.029,05
		TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS			184.029,05
33710 6320000	2026	Obras Edificio Plaza de Toros - Plaza de Toros	SUPLEMENTO	GASTOS	33.400,00
		Total Suplemento Crédito Capítulo 6			33.400,00
		TOTAL SUPLEMENTO CRÉDITO			33.400,00
		TOTAL AUMENTOS PRESUPUESTO DE GASTOS			217.429,05
		TOTAL EMPLEOS			217.429,05

Cód. Validación: 43Z7NEDXRXLCONSCRDM4E3
 Verificación: https://eportal.elpuertodesantamaria.sedelectronica.es/
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 6



RECURSOS					
APLICACIÓN P./ CONCEPTO	EJERCICIO	DENOMINACIÓN	TIPO MODIFICACIÓN	PRESUPUESTO	IMPORTE
23110 2269923	2026	Gastos diversos progr. sociales - SS. GG. Bienestar Social	BAJA	GASTOS	14.932,02
23120 2279932	2026	Contrato Gestión C.E. -SS. Com. Acc. Soc.	BAJA	GASTOS	32.425,52
		Total bajas Capítulo 2			47.357,54
92910 5000000	2026	Fondo cont. ejec. pptaria. (art.31 LOEPSF)-Fon cont. ejec. P	BAJA	GASTOS	59.988,46
		Total bajas Capítulo 5			59.988,46
15330 6190000	2026	Inversiones en infraestruct y bienes - Vías Públicas	BAJA	GASTOS	10.083,05
		Total bajas Capítulo 6			10.083,05
		TOTAL BAJAS PRESUPUESTO DE GASTOS			17.429,05
		TOTAL RECURSOS			217.429,05

Cód. Validación: 43Z7NEDXRXLCONSCRDM4E3
 Verificación: https://eportal.elpuertodesantamaria.sedelectronica.es/
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 6



RESUMEN											
EMPLEOS						RECURSOS					
APLICAC. P. CONCEPTO	EJERC.	DENOMINACION	TIPO MODIFICAC.	PPTO.	IMPORTE	APLICAC. P. CONCEPTO	EJERC.	DENOMINACION	TIPO MODIFICAC.	PPTO.	IMPORTE
23133 6320001	2026	Centro Pemoción baja exigencia - Centros Asist.	CDTO. EXTRA	GASTOS	47.357,54	23110 2269923	2026	Gastos diversos progr. sociales - SS. GG. Bienestar Social	BAJA	GASTOS	14.932,02
15330 6190000	2026	Obras de Emergencia Reparación Viales - Vías Públicas	CDTO. EXTRA	GASTOS	59.988,46	23120 2279932	2026	Contrato Gestión C.E. -SS. Com. Acc. Soc.	BAJA	GASTOS	32.425,52
32010 6320000	2026	Obras Reparación Centro Mayores-Administración General de Educación	CDTO. EXTRA	GASTOS	48.300,00			Total bajas Capítulo 2			47.357,54
92410 6320000	2026	Obras Centro Cívico - Particip. Ciudadana	CDTO. EXTRA	GASTOS	28.383,05	92910 5000000	2026	Fondo cont. ejec. pptaria (art.31 LOEPSF)-Fon cont. ejec. P	BAJA	GASTOS	59.988,46
		TOTAL CRÉDITO EXTRAORDINARIO			184.029,05			Total bajas Capítulo 5			59.988,46
33710 6320000	2026	Obras Edificio Plaza de Toros - Plaza de Toros	SUPLEMENTO	GASTOS	33.400,00						
		TOTAL SUPLEMENTO CRÉDITO			33.400,00	15330 6190000	2026	Inversiones en infraestruct y bienes - Vías Públicas	BAJA	GASTOS	110.083,05
								Total bajas Capítulo 6			110.083,05
		TOTAL AUMENTOS PPTO. GASTOS			217.429,05			TOTAL BAJAS PPTO SUPUESTO DE GASTOS			217.429,05
TOTAL EMPLEOS					217.429,05	TOTAL RECURSOS					217.429,05



Cód. Verificación: 7PM9D9GKZ9L CNNFO39C0A149M
Verificación: https://lepuerto.es/ayuntamiento/sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 15 de 39

B).-

Previa expresa declaración de urgencia e inclusión en el orden del día, al no haberse dictaminado previamente por su preceptiva Comisión Informativa, adoptada por mayoría absoluta, con veintiún votos a favor, emitidos catorce por los representantes del Grupo Partido Popular, tres por el Grupo PSOE-A, dos por el Grupo Unión Portuense, uno por el Grupo Mixto y uno por la Concejala no adscrita, D^a Mónica Jiménez Álvarez y tres abstenciones manifestadas por el Grupo Vox, se dio lectura a proposición que transcrita dice:

““Se dio cuenta de proposición que transcrita dice:

“AL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL

Germán Beardo Cardo, Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de El Puerto de Santa María, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 124 LRRL, eleva al Pleno de la Corporación Municipal el siguiente ACUERDO:

Con fecha de hoy, 6 de marzo de 2026, el Jefe de Sección del Servicio de Tramitación de Proyectos Estratégicos ha emitido informe del siguiente tenor literal:

Primero. El 21 de junio de 2020 el Consejo Europeo aprobó la creación del programa Next Generation EU, un instrumento extraordinario de estímulo económico, como respuesta a los efectos derivados de la crisis provocada por la covid-19, y a encarar la recuperación post pandemia, con una orientación más ecológica, más digital y resiliente. Con este objetivo, el Plan de recuperación, transformación y resiliencia (en adelante, PRTR) es el instrumento con



el cual el Estado español aplicará los recursos asignados por las autoridades europeas. El Plan se articula mediante 30 componentes, siendo el componente 14, el Plan de Modernización y Competitividad del sector turístico, dotado de 3.400 M€. A través del Componente 14, Inversión 1, se incluye la línea de inversión de “Transformación del modelo turístico hacia la sostenibilidad” que, a su vez, incluye la Submedida 2, relativa al “Programa Extraordinario de Planes de Sostenibilidad Turística en Destino”, como mecanismo de cooperación entre los tres niveles de la Administración: Administración General del Estado, comunidades autónomas y entidades locales.

Segundo. Mediante la Orden de la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte de 12 de mayo de 2023, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía n.º 101, de 30 de mayo de 2023, se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, a entidades locales para la ejecución de los Planes de Sostenibilidad Turística en Destinos, dentro del Plan Territorial de Sostenibilidad Turística en Destinos de Andalucía 2022, en el Marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (C14.I1.2) (en adelante la Orden), efectuándose, asimismo, su convocatoria.

Tercero. Con fecha 12 de julio de 2023, el Ayuntamiento de El Puerto de Santa María presenta a la Junta de Andalucía solicitud de concesión de una subvención para la ejecución de las actuaciones previstas en el PSTD ‘EL PUERTO DE SANTA MARÍA, COSTA OESTE’, por importe de 2.500.000 euros.

El 1 de agosto de 2023, se dicta y aprueba la Orden de la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte por la que se resuelve la concesión de la subvención solicitada por el Ayuntamiento de El Puerto de Santa María, regulada mediante la Orden de 12 de mayo de 2023, por la que se aprueban las bases reguladoras y se efectúa la convocatoria para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, a entidades locales para la ejecución de los planes de sostenibilidad turística en destinos que integran el Plan Territorial de Sostenibilidad Turística de Andalucía 2022, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (c14.i1.2). Se aprueba la concesión al Ayuntamiento de El Puerto de Santa María una subvención por importe de 2.500.000 euros, con cargo a la partida presupuestaria 1600180000G/75B/76102/00 MR05140101 2022000231, financiada en su totalidad por la Unión Europea, fondos «Next Generation – EU», en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de España.

Cuarto. Con fecha 7 de julio de 2025, el Ayuntamiento de El Puerto de Santa María solicita a la Consejería de Turismo y Andalucía Exterior de la Junta de Andalucía se prorrogue el plazo de ejecución de las actuaciones especificadas en el Anexo de la Orden de 1 de agosto de 2023 citada, hasta el 30 de junio de 2026, respetando el plazo máximo impuesto por el Hito 221 de la Decisión de Ejecución de Consejo (documento CID en sus siglas en inglés) del componente 14 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Con fecha de 30 de julio de 2025, se dicta Resolución por la que se modifica la Orden de 1 de agosto de 2023, al objeto de ampliar el plazo de ejecución en el siguiente sentido:

“CUARTO.- Plazo de ejecución.

El plazo para la ejecución de las actuaciones del PSTD empieza a contar desde el día



31 de mayo de 2023 y Finalizará el día 30 de junio de 2026, teniendo los plazos de inicio y finalización de actuaciones previstos en la memoria descriptiva presentada por el Ayuntamiento de El Puerto de Santa María carácter meramente orientativo.”

Quinto. Con fecha 18 de julio de 2025, esta Administración presenta, a la Consejería de Turismo y Andalucía Exterior de la Junta de Andalucía, solicitud de modificación de actuaciones del PSTD “Costa Oeste, El Puerto de Santa María”. Con fecha de 27 de agosto de 2025, se dicta Resolución por la que se modifica la Orden de 1 de agosto de 2023, aceptando las modificaciones propuestas por el Ayuntamiento. Estas modificaciones han supuesto un incremento sustancial en el presupuesto en algunas de las actuaciones previstas en el PSTD. Entre otras:

- Actuación 1. Recuperación paisajística del Paseo Antonio Ariza Cañadillas. La actuación incrementa su presupuesto de 168.000,00 euros a 338.929,65 euros.
- Actuación 3. Mejora de la zona verde localizada en el acceso a la playa de Fuentebravía. La actuación incrementa su presupuesto de 70.000,00 euros a 548.130,35 euros.
- Actuación 6. Peatonalización de accesos a las playas de El Puerto de Santa María Costa Oeste. La actuación incrementa su presupuesto de 25.000,00 euros a 716.200,00 euros.

Sexto. La complejidad de la puesta en marcha de las actuaciones enumeradas, tras la modificación anteriormente referenciada, entre otros motivos, ha supuesto retraso en la tramitación de los expedientes de contratación. En concreto de los que a continuación se detallan:

- Expediente de obras de “Recuperación paisajística del Paseo Antonio Ariza Cañadillas en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU”.
- Expediente de obras de Mejora de la zona verde localizada en el acceso a la playa de Fuentebravía.
- Obras de desarrollo de las conexiones transversales ciclistas de las playas de la Costa Oeste.
- Obra del “Proyecto de peatonalización de accesos a las playas en costa oeste dentro del Plan de Sostenibilidad Turística en Destino (PSTD) “El Puerto de Santa María, Costa Oeste” marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU.

Séptimo. Como consecuencia de estos retrasos en la tramitación y ejecución de las actuaciones señaladas, existe dificultad para finalizar la ejecución de las mismas antes del 30 de junio de 2026 (plazo máximo de ejecución según Resolución de 30 de julio de 2025, la que se modifica la Orden de 1 de agosto de 2023, al objeto de ampliar el plazo de ejecución).

Octavo. Con fecha de 6 de marzo de 2026 esta administración ha tramitado solicitud de



ampliación del plazo para la ejecución de las actuaciones del Plan de Sostenibilidad Turística en Destino “El Puerto de Santa María, Costa Oeste” hasta el 30 de septiembre de 2026. La ampliación del plazo de ejecución que se solicita no afecta a los hitos y objetivos del PSTD, ni supone variar la finalidad de la subvención que se ha concedido, más allá de poder ejecutar cada una de las actuaciones de forma correcta, ya que algunas son complejas en su ejecución.

Noveno. En caso de que la resolución a la citada prórroga fuese negativa, se hace necesario el compromiso del Ayuntamiento de habilitar los créditos necesarios para financiar con aportación municipal los costes de las actuaciones del Plan de Sostenibilidad Turística en Destino “El Puerto de Santa María, Costa Oeste” que se produzcan con posterioridad al 30 de junio de 2026.”

En base a dicho informe se propone el siguiente ACUERDO:

Vista la propuesta de resolución PR/2026/1489 de 6 de marzo de 2026.

Se propone al Pleno de la Corporación:

Aprobar el compromiso firme de habilitar los créditos presupuestarios que resulten necesarios para financiar con aportación municipal los costes de la ejecución de las actuaciones del Plan de Sostenibilidad Turística en Destino “El Puerto de Santa María, Costa Oeste” que se produzcan con posterioridad al 30 de junio de 2026; en caso de que esta Administración no obtenga una resolución de ampliación del plazo de ejecución posterior a la citada fecha”.

Se anuncia por el Sr. Presidente la votación y el Pleno del Excmo. Ayuntamiento, por la unanimidad de los veinticuatro miembros asistentes de los veinticinco que, tanto de hecho como de derecho componen la Excmo. Corporación Municipal, haciendo suya la precedente proposición, ACUERDA prestarle aprobación en todos sus términos.

PUNTO OCTAVO

Se dio cuenta de moción que transcrita dice:

“ÁNGEL MARÍA GONZÁLEZ ARIAS, en calidad de Portavoz del GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, según lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento Orgánico de Funcionamiento de este Ayuntamiento, formula la siguiente MOCIÓN para su inclusión en el Orden del Día del próximo Pleno Ordinario.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Debido a las inclemencias meteorológicas sufridas en nuestra ciudad, con una sucesión de borrascas nunca vistas, son muchas las zonas del extrarradio que se han visto afectadas, con especial afectación en nuestros caminos y senderos.

Hace unos meses, incluso aprobamos un nuevo corredor verde por caminos ya



existentes, pero la realidad es que estos caminos no se encontraban en condiciones óptimas de mantenimiento, limpieza y cuidado. Ahora con los fenómenos meteorológicos adversos sufridos se han quedado aún peor.

La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF) en su artículo 31 recoge que: “El Estado, las Comunidades Autónomas y las Corporaciones Locales incluidas en el ámbito subjetivo de los artículos 111 y 135 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales incluirán en sus Presupuestos una dotación diferenciada de créditos presupuestarios que se destinará, cuando proceda, a atender necesidades de carácter no discrecional y no previstas en el Presupuesto inicialmente aprobado, que puedan presentarse a lo largo del ejercicio.

La cuantía y las condiciones de aplicación de dicha dotación será determinada por cada Administración Pública en el ámbito de sus respectivas competencias”.

Asimismo, distintas administraciones están liberando partidas para atender estas necesidades, con requisitos previos que deben cumplir tanto las administraciones como los particulares afectados que deseen acogerse a estas ayudas. Por ello, proponemos a la Corporación la siguiente MOCIÓN:

Instar al equipo de gobierno a

1. Que use el Fondo de Contingencia para arreglar los caminos, accesos, corredores o similares afectados por las recientes inclemencias meteorológicas en el término municipal de El Puerto de Santa María.

2. Que el Ayuntamiento se acoja a las ayudas de otras administraciones que se han liberado a consecuencia de la sucesión de borrascas que hemos sufrido.

Lo cual respetuosamente se propone a la consideración de los/as Compañeros/as de Corporación, en El Puerto de Santa María a 26 de febrero de 2026.- Ángel María González Arias.- Portavoz Grupo Municipal Socialista”.

Se anuncia por el Sr. Presidente la votación y el Pleno del Excmo. Ayuntamiento, por la unanimidad de los veinticuatro miembros asistentes de los veinticinco que, tanto de hecho como de derecho componen la Excmo. Corporación Municipal, haciendo suya la precedente moción, ACUERDA prestarle aprobación en todos sus términos.

PUNTO NOVENO

Se dio cuenta de moción que transcrita dice:

“ÁNGEL MARÍA GONZÁLEZ ARIAS, en calidad de Portavoz del GRUPO MUNICIPAL



SOCIALISTA, según lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento Orgánico de Funcionamiento de este Ayuntamiento, formula la siguiente MOCIÓN para su inclusión en el Orden del Día del próximo Pleno Ordinario.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde hace muchos meses diversas zonas de la ciudad vienen sufriendo apagones del alumbrado público, que provocan que queden a oscuras durante horas. A ello se suma que otras zonas directamente no cuentan con alumbrado porque éste permanece apagado sin posibilidad de encenderse, como es el caso de Valdelagrana.

Son muchos los portuenses que a través de los medios y las redes sociales están denunciando esta situación que tanto perjuicio crea, además de la sensación de inseguridad que se vive en las zonas que quedan a oscuras.

Asimismo, otro aspecto a tener en cuenta es que no se trata de una zona concreta de El Puerto, sino que es un problema extendido por toda la ciudad al que desde el gobierno local no se le está dando solución.

Los Frailes, Valdelagrana, la Nacional IV a la altura de Carrefour, tramos de la avenida de la Libertad, o la calle Ricardo Alcón y La Placilla en el centro, son algunas de las zonas afectadas por esta situación.

Desde el Grupo Socialista, proponemos a la Corporación la siguiente MOCIÓN:

- Instar al equipo de gobierno a dar una solución inmediata a la falta de iluminación en determinadas zonas de la ciudad.

Lo cual respetuosamente se propone a la consideración de los/as Compañeros/as de Corporación, en El Puerto de Santa María a 26 de febrero de 2026.- Ángel María González Arias.- Portavoz Grupo Municipal Socialista”

Se anuncia por el Sr. Presidente la votación y el Pleno del Excmo. Ayuntamiento, por la unanimidad de los veinticuatro miembros asistentes de los veinticinco que, tanto de hecho como de derecho componen la Excmo. Corporación Municipal, haciendo suya la precedente moción, ACUERDA prestarle aprobación en todos sus términos.

PUNTO DÉCIMO

Se dio cuenta de moción que transcrita dice:

“ÁNGEL MARÍA GONZÁLEZ ARIAS, en calidad de Portavoz del GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, según lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento Orgánico de Funcionamiento de este Ayuntamiento, formula la siguiente MOCIÓN para su inclusión en el Orden del Día del próximo Pleno Ordinario.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS



En las últimas semanas se han venido produciendo actos vandálicos de forma reiterada en el CEIP El Juncal, causando daños en las instalaciones del centro educativo y generando una profunda preocupación en la comunidad educativa.

Tanto el equipo directivo como la Asociación de Madres y Padres de Alumnos (AMPA) han trasladado esta situación a la concejalía de Seguridad, interponiéndose las correspondientes denuncias cada vez que se han producido los incidentes. Sin embargo, la continuidad de estos hechos evidencia que las medidas adoptadas hasta la fecha no están siendo suficientes para erradicarlos.

Los centros educativos deben ser espacios seguros, protegidos y respetados. Los daños ocasionados no solo suponen un perjuicio económico para el Ayuntamiento, sino que afectan directamente al bienestar del alumnado y al normal desarrollo de la actividad educativa.

Consideramos necesario reforzar la presencia policial en las inmediaciones del centro, especialmente en horarios no lectivos, fines de semana y periodos vacacionales, con el objetivo de prevenir y disuadir nuevas conductas incívicas.

La Ley Orgánica 2/1986, de 13 marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad recoge en su artículo 53 que la Policía Local tendrá como función propia la vigilancia de los edificios e instalaciones municipales. Y en el mismo sentido se refiere la Ley 6/2023, de 7 de julio, de Policías Locales de Andalucía.

Por otro lado, entendemos que más allá de las medidas de vigilancia, es fundamental trabajar desde la prevención y la educación en valores. En este sentido, la figura del Policía Agente Tutor ha demostrado en numerosos municipios ser una herramienta eficaz para la mediación, la prevención de conflictos, la educación en convivencia y la detección temprana de situaciones de riesgo que puedan afectar a menores.

La implantación o refuerzo de esta figura en los centros educativos del municipio permitiría una mayor cercanía entre la Policía Local y la comunidad educativa, fomentando la confianza, la coordinación y la intervención preventiva.

Por ello, proponemos a la Corporación la siguiente MOCIÓN:

Instar al equipo de gobierno a

1. Reforzar de manera inmediata la presencia de la Policía Local en las inmediaciones del CEIP El Juncal, especialmente en horarios no lectivos y fines de semana, con carácter preventivo y disuasorio.
2. Impulsar la implantación o el refuerzo de la figura del Policía Agente Tutor en los centros educativos de El Puerto de Santa María, garantizando su presencia periódica en el CEIP El Juncal y estableciendo canales directos de coordinación con el equipo directivo y el AMPA.



3. Establecer un protocolo de coordinación entre la concejalía de Seguridad, la dirección del centro y el AMPA para el seguimiento de la situación y la evaluación periódica de las medidas adoptadas.
4. Estudiar la viabilidad de instalar o mejorar sistemas de videovigilancia y alumbrado en el entorno de los centros educativos, garantizando el cumplimiento de la normativa vigente en materia de protección de datos.
5. Impulsar campañas municipales de sensibilización sobre el respeto a los espacios públicos y educativos, fomentando la corresponsabilidad ciudadana.

Lo cual respetuosamente se propone a la consideración de los/as Compañeros/as de Corporación, en El Puerto de Santa María a 26 de febrero de 2026.- Ángel María González Arias.- Portavoz Grupo Municipal Socialista”.

Se anuncia por el Sr. Presidente la votación y el Pleno del Excmo. Ayuntamiento, por la unanimidad de los veinticinco miembros que, tanto de hecho como de derecho componen la Excmo. Corporación Municipal, haciendo suya la precedente moción, ACUERDA prestarle aprobación en todos sus términos.

PUNTO UNDÉCIMO

Se dio lectura a moción que transcrita dice:

“ÁNGEL MARÍA GONZÁLEZ ARIAS, en calidad de Portavoz del GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, según lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento Orgánico de Funcionamiento de este Ayuntamiento, formula la siguiente MOCIÓN para su inclusión en el Orden del Día del próximo Pleno Ordinario.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La zona de la playa de La Puntilla es un paraje incomparable, con un gran atractivo para visitantes y portuenses, y con un valor añadido, estar dentro del casco urbano.

Aun así, este lugar que presenta diversas peculiaridades con distintas administraciones implicadas se encuentra en un estado poco desarrollado y poco cuidado.

Desde su espigón, descuidado con falta de mantenimiento y donde el alcalde Germán Beardo se comprometió a llegar a una solución con la Autoridad Portuaria de la Bahía de Cádiz (APBC), en el debate de la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista el pasado mes de octubre.

La propia explanada de La Puntilla, usada como aparcamiento, se encuentra sin



mantenimiento, con una imagen anticuada y con síntomas de abandono.

Además de contener este entorno una bajada de embarcaciones a la lámina de agua del río Guadalete que se encuentra en condiciones precarias y hace casi imposible su uso.

Ante esta situación, proponemos la siguiente MOCIÓN:

Instar al equipo de gobierno a:

Que estudie y confeccione una propuesta de adecentamiento del entorno de la explanada de La Puntilla, consensuándolo con todas las administraciones implicadas.

1. Que se asfalte, adecente y se regule la explanada de La Puntilla.
2. Que se mantenga, se conserve y se limpie de manera continuada el espigón de La Puntilla.
3. Que el alcalde cumpla sus compromisos con los pescadores del espigón.

Lo cual respetuosamente se propone a la consideración de los/as Compañeros/as de Corporación, en El Puerto de Santa María a 26 de febrero de 2026.- Ángel María González Arias.-Portavoz Grupo Municipal Socialista”.

Se anuncia por el Sr. Presidente la votación y el Pleno del Excmo. Ayuntamiento, por la unanimidad de los veinticinco miembros que, tanto de hecho como de derecho componen la Excmo. Corporación Municipal, haciendo suya la precedente moción, ACUERDA prestarle aprobación en todos sus términos.

PUNTO DUODÉCIMO

Se dio cuenta de moción que transcrita dice:

“Don Jose Antonio Gomila Ortega, Portavoz del Grupo Municipal VOX, formula la siguiente MOCIÓN para su inclusión en el Orden del Día del próximo Pleno Ordinario:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El problema del aparcamiento en el centro histórico de El Puerto de Santa María es, desde hace tiempo, una de las principales preocupaciones de vecinos, comerciantes y visitantes. Encontrar sitio resulta cada vez más complicado. Faltan plazas, el tráfico se satura y la falta de planificación acaba afectando a la movilidad, al comercio y, en definitiva, a la calidad de vida en esta zona de la ciudad.

El equipo de gobierno ha optado por impulsar un aparcamiento en terrenos dependientes de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Cádiz a través de la empresa pública SUVIPUERTO. Una decisión que, lejos de agilizar soluciones, ha generado una gran complejidad administrativa, importantes retrasos y un modelo económico poco favorable para los intereses



municipales.

Este modelo prevé una inversión financiada con recursos públicos, el pago de un canon por el uso del suelo y, además, un porcentaje de la facturación anual. A todo ello se suma que, una vez finalizado el periodo de explotación, la infraestructura pasará a ser propiedad de la Autoridad Portuaria, sin revertir plenamente en el patrimonio del Ayuntamiento.

Estamos, por tanto, ante un planteamiento que supone perder el control sobre una infraestructura estratégica y mantener una salida constante de recursos económicos fuera de El Puerto.

Frente a esta propuesta, resulta más sensato y más beneficioso para el interés general apostar por soluciones sobre suelo municipal. Soluciones que permitan al Ayuntamiento conservar la titularidad, la gestión y los beneficios derivados del servicio.

En este contexto, la Plaza del Polvorista reúne las condiciones necesarias para albergar un aparcamiento subterráneo de gran capacidad, en pleno centro urbano, con menos trámites, menos obstáculos administrativos y un mayor retorno económico y social para la ciudad.

Por todo ello, resulta necesario apostar por una política de aparcamientos basada en la responsabilidad, el sentido común y la defensa del dinero de los vecinos, evitando cesiones injustificadas y modelos que perjudican a El Puerto, y garantizando que las inversiones públicas sirvan realmente al interés de los portuenses.

Por todo ello, elevamos la siguiente propuesta a la consideración del Pleno:

PROPUESTA DE ACUERDO

- Instar al equipo de gobierno a encomendar a la empresa municipal SUVIPUERTO la elaboración de los estudios técnicos, económicos y urbanísticos necesarios para la construcción y gestión de un aparcamiento público en suelo municipal, en la Plaza del Polvorista, garantizando la titularidad municipal y que los beneficios reviertan en los portuenses.

Lo cual, respetuosamente, proponemos a la consideración del Pleno. En El Puerto de Santa María, a veintiséis de febrero de 2026.- Jose Antonio Gomila Ortega.- Portavoz Grupo Municipal”.

Se anuncia por el Sr. Presidente el acto de la votación y, una vez realizada arroja el siguiente resultado: Veintidós votos en contra, emitidos catorce por el Grupo Partido Popular, cuatro por el Grupo PSOE-A, dos por el Grupo Unión Portuense, uno por el Grupo Mixto y uno por D^a Mónica Jiménez Álvarez, Concejala no adscrita; Tres votos a favor manifestados por el Grupo Vox.

En consecuencia, el Pleno del Excmo. Ayuntamiento, por la mayoría absoluta de los



veinticinco miembros que, tanto de hecho como de derecho, componen la Excm. Corporación Municipal, ACUERDA rechazar la precedente moción en todos sus términos.

PUNTO DECIMOTERCERO

Se dio cuenta de moción que transcrita dice:

“Don Jose Antonio Gomila Ortega, Portavoz del Grupo Municipal VOX, formula la siguiente MOCIÓN para su inclusión en el Orden del Día del próximo Pleno Ordinario:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El reciente descarrilamiento ferroviario ocurrido en Adamuz (Córdoba), con un elevado número de víctimas, ha evidenciado el estado crítico de determinados tramos de la red ferroviaria y la necesidad de reforzar de manera inmediata las políticas públicas de prevención, seguridad y respuesta ante emergencias, incluso en municipios que, aun no contando con estación ferroviaria, se encuentran atravesados por la vía férrea.

La existencia de infraestructuras ferroviarias en el término municipal comporta riesgos objetivos para la población, el medio urbano y rural, las vías municipales, los pasos inferiores y superiores, y los servicios públicos locales, lo que legitima y exige una actuación municipal decidida dentro del marco competencial propio.

A esta situación se suma el deficiente estado de accesibilidad en las infraestructuras ferroviarias del municipio. Tanto en la estación de El Puerto de Santa María como en el apeadero de Valdelagrana se vienen produciendo reiteradas averías y periodos prolongados de inoperatividad en ascensores y escaleras mecánicas, lo que impide o dificulta gravemente el uso del servicio por parte de personas mayores, personas con movilidad reducida, familias con carritos infantiles o viajeros con equipaje. La falta de mantenimiento adecuado no solo afecta a la calidad del servicio, sino que supone un problema evidente de accesibilidad, seguridad y dignidad para los usuarios.

Por todo ello, elevamos la siguiente propuesta a la consideración del Pleno:

PROPUESTA DE ACUERDO

- Instar al equipo de gobierno a elaborar un Plan Municipal de Prevención y Actuación ante Incidentes Ferroviarios, adaptado a municipios sin estación, que identifique los tramos ferroviarios en el término municipal, pasos a nivel, pasos inferiores o superiores y caminos municipales afectados, así como los accesos de emergencia y puntos de intervención.
- Instar al equipo de gobierno a solicitar a ADIF a proceder de manera inmediata a la reparación y puesta en funcionamiento permanente de los ascensores y escaleras



mecánicas de la estación de El Puerto de Santa María y del apeadero de Valdelagrana, garantizando su adecuado mantenimiento y accesibilidad.

Lo cual, respetuosamente, proponemos a la consideración del Pleno. En El Puerto de Santa María, a veintiséis de febrero de 2026.-Jose Antonio Gomila Ortega.-Portavoz Grupo Municipal”.

Se anuncia por el Sr. Presidente la votación y el Pleno del Excmo. Ayuntamiento, por la unanimidad de los veinticinco miembros que, tanto de hecho como de derecho componen la Excmo. Corporación Municipal, haciendo suya la precedente moción ACUERDA prestarle aprobación en todos sus términos.

PUNTO DECIMOCUARTO

Se dio cuenta de moción que transcrita dice:

“Don Jose Antonio Gomila Ortega, Portavoz del Grupo Municipal VOX, formula la siguiente MOCIÓN para su inclusión en el Orden del Día del próximo Pleno Ordinario:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La seguridad y la protección de los vecinos son una de las responsabilidades más importantes de cualquier administración. La planificación en materia de emergencias no puede quedarse en un simple trámite ni en un documento que duerma en un cajón. Tiene que reflejar la realidad actual del municipio, adaptarse a los cambios normativos y responder a los nuevos riesgos que trae consigo el crecimiento urbano, el cambio climático y el aumento de la población.

El Puerto de Santa María cuenta con un Plan de Emergencia Municipal aprobado en 1997. Desde entonces han pasado casi treinta años, y en ese tiempo la ciudad ha cambiado mucho. Han surgido nuevas barriadas, se han desarrollado zonas residenciales e industriales, se han creado nuevos equipamientos públicos y espacios turísticos, y todo ello ha transformado de forma evidente el mapa de riesgos del municipio.

A lo largo de estos años también se ha renovado en profundidad la normativa en materia de protección civil y gestión de emergencias, tanto a nivel autonómico como estatal. Por eso, la planificación municipal no puede quedarse atrás. Debe adaptarse a este marco legal y coordinarse correctamente con los planes territoriales y sectoriales vigentes, para garantizar una respuesta rápida, ordenada y eficaz cuando se produzca cualquier situación de riesgo.

Las últimas lluvias que hemos vivido en nuestra ciudad han vuelto a poner de manifiesto que los riesgos existen y que pueden aparecer cuando menos se espera. También debemos estar preparados ante posibles incendios, accidentes industriales o cualquier otra emergencia que pueda afectar al municipio. Para ello es imprescindible contar con herramientas



actualizadas, protocolos claros y una estructura de actuación bien definida. Un plan desfasado no ofrece las garantías que los portuenses merecen cuando la situación se complica.

Asimismo, resulta necesario recordar que este Ayuntamiento ya aprobó en el Pleno la elaboración de un Plan de Actuación Local ante el riesgo de maremotos y tsunamis, en cumplimiento de la normativa autonómica en materia de protección civil. Sin embargo, pese al acuerdo adoptado, dicho compromiso no ha tenido un desarrollo efectivo hasta la fecha. Esta falta de avances supone una carencia grave en un municipio costero como El Puerto de Santa María, que se encuentra en una zona con riesgo reconocido, y pone de manifiesto la necesidad de integrar este plan específico dentro de una actualización global y coherente de la planificación de emergencias.

Por eso, el Ayuntamiento, como administración más cercana al ciudadano, debe adelantarse a los problemas y actuar con responsabilidad. Es su obligación asegurar que El Puerto disponga de un instrumento técnico moderno, revisado y adaptado a la realidad actual. No se trata de generar alarma, sino de trabajar con previsión, rigor y sentido común.

Actualizar el Plan de Emergencia Municipal permitiría revisar los riesgos reales del municipio, adaptar la organización y los protocolos a la normativa vigente, mejorar la coordinación entre Policía Local, Bomberos, Protección Civil y el resto de servicios implicados, incorporar sistemas modernos de información y aviso a la población y, en definitiva, garantizar una respuesta más eficaz ante situaciones extraordinarias.

Por todo ello, elevamos la siguiente propuesta a la consideración del Pleno:

PROPUESTA DE ACUERDO

- Instar al equipo de gobierno a iniciar de manera inmediata la revisión y actualización integral del Plan de Emergencia Municipal.
- Instar al equipo de gobierno a impulsar de manera efectiva la elaboración y aprobación del Plan de Actuación Local ante el riesgo de maremotos y tsunamis, dando cumplimiento al acuerdo plenario ya aprobado y garantizando su integración en el sistema municipal de protección civil.
- Instar al equipo de gobierno a que, una vez redactados los nuevos Planes de emergencia y maremotos, se establezcan mecanismos de difusión pública y formación dirigidos tanto a los servicios municipales como a la ciudadanía.

Lo cual, respetuosamente, proponemos a la consideración del Pleno. En El Puerto de Santa María, a veintiséis de febrero de 2026.- Jose Antonio Gomila Ortega.- Portavoz Grupo Municipal”.

Se anuncia por el Sr. Presidente la votación y el Pleno del Excmo. Ayuntamiento, por la unanimidad de los veinticinco miembros que, tanto de hecho como de derecho componen la Excmo. Corporación Municipal, haciendo suya la precedente moción ACUERDA prestarle aprobación en todos sus términos.



PUNTO DECIMOQUINTO

Se dio cuenta de moción que transcrita dice:

“Javier Botella Franco, portavoz y concejal de Unión Portuense en el Excmo. Ayuntamiento de El Puerto de Santa María, al amparo del vigente Reglamento Orgánico y la legislación en materia de Régimen Local, presenta en pleno la siguiente moción:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Carnaval portuense forma parte esencial de la identidad social, cultural y económica de nuestra ciudad. Se trata de una fiesta que trasciende lo lúdico para convertirse en un espacio de convivencia, participación ciudadana y dinamización del tejido local, atrayendo cada año a miles de portuenses y visitantes.

Desde Unión Portuense queremos reconocer que en los últimos años se han producido avances significativos en la organización del Carnaval. Existe un mayor esfuerzo institucional, una implicación creciente de las agrupaciones y una respuesta ciudadana que demuestra el potencial de la fiesta.

Sin embargo, si aspiramos a situar el Carnaval de El Puerto en el lugar que merece dentro del calendario festivo provincial, es imprescindible dar un paso más en materia de infraestructuras básicas. Así lo manifestamos en el Consejo del Carnaval, donde se puso de relieve que el crecimiento de la fiesta debe ir acompañado de recursos adecuados.

Por un lado, la ciudad necesita un escenario principal acorde a la dimensión del Carnaval, que dignifique las actuaciones, mejore la experiencia del público y proyecte una imagen ambiciosa de la fiesta, tomando como referencia modelos cercanos como el desarrollado en San Fernando.

Por otro, resulta insuficiente el número de baños públicos disponibles durante los días de mayor afluencia. La presencia masiva de portuenses y visitantes exige una planificación que garantice salubridad, comodidad y buena organización del espacio público.

Mejorar estos aspectos no supone una crítica al trabajo realizado, sino una apuesta política clara por consolidar el Carnaval como evento estratégico para la ciudad.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Unión Portuense eleva al Pleno del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDOS

Primero. - Instar al gobierno a estudiar, diseñar e implantar un escenario principal de mayor formato y calidad técnica para el Carnaval de El Puerto de Santa María, que permita el desarrollo de actuaciones en condiciones óptimas y contribuya al crecimiento de la fiesta.

Segundo. - Instar al gobierno a incrementar de manera significativa el número de baños



públicos durante los días de Carnaval, garantizando su correcta distribución en las zonas de mayor afluencia.

D. Javier Botella Franco.- Portavoz Grupo Municipal Unión Portuense”.

Se anuncia por el Sr. Presidente la votación y el Pleno del Excmo. Ayuntamiento, por la unanimidad de los veinticinco miembros que, tanto de hecho como de derecho componen la Excma. Corporación Municipal, haciendo suya la precedente moción ACUERDA prestarle aprobación en todos sus términos.

PUNTO DECIMOSEXTO

Se dio cuenta de moción que transcrita dice:

“Javier Botella Franco, portavoz y concejal de Unión Portuense en el Excmo. Ayuntamiento de El Puerto de Santa María, al amparo del vigente Reglamento Orgánico y la legislación en materia de Régimen Local, presenta en pleno la siguiente moción:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Unión Europea, a través de la European Urban Initiative, financiada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional, ha publicado una nueva convocatoria de Acciones Innovadoras (Innovative Actions – EUI-IA), dotada con un presupuesto total de 60 millones de euros y con plazo de presentación hasta el 15 de junio de 2026.

Esta iniciativa está dirigida a ciudades de más de 25.000 habitantes con el objetivo de financiar proyectos piloto innovadores que permitan afrontar retos urbanos complejos, tales como:

- Vivienda asequible, sostenible e inclusiva
- Cambio climático, energía y medio ambiente
- Movilidad urbana sostenible
- Digitalización y competitividad
- Inclusión social e igualdad
- Seguridad urbana

La ayuda se articula como subvención a fondo perdido, financiando hasta el 80% de los costes elegibles, con una duración máxima aproximada de dos años por proyecto.

El municipio de El Puerto de Santa María cumple los requisitos de elegibilidad para participar en esta convocatoria, ya sea de manera individual o en colaboración con otras entidades públicas y privadas, lo que supone una oportunidad estratégica para captar financiación europea, impulsar proyectos innovadores y posicionar a la ciudad como referente en soluciones urbanas sostenibles.

La captación de fondos europeos constituye una herramienta clave para reforzar la



capacidad inversora municipal sin incrementar la presión fiscal local, favoreciendo además la modernización de los servicios públicos y la mejora de la calidad de vida de la ciudadanía.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Unión Portuense propone al Pleno del Ayuntamiento la adopción de los siguientes acuerdos:

PROPUESTA DE ACUERDO

Primero. - Instar al Gobierno municipal a manifestar formalmente la voluntad del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María de concurrir a la convocatoria European Urban Initiative – Innovative Actions (EUI-IA) 2026.

Segundo. - Instar al Gobierno municipal a encargar a los servicios técnicos municipales competentes la elaboración de una propuesta de proyecto alineada con las prioridades estratégicas del municipio y los requisitos de la convocatoria.

D. Javier Botella Franco.- Portavoz Grupo Municipal Unión Portuense”.

Se anuncia por el Sr. Presidente la votación y el Pleno del Excmo. Ayuntamiento, por la unanimidad de los veinticinco miembros que, tanto de hecho como de derecho componen la Excmo. Corporación Municipal, haciendo suya la precedente moción ACUERDA prestarle aprobación en todos sus términos.

PUNTO DECIMOSÉPTIMO

Se dio cuenta de moción que transcrita dice:

“José Luis Bueno Pinto, Portavoz del Grupo Municipal Mixto, concejal de Izquierda Unida en el Ayuntamiento de El Puerto, de acuerdo con el Reglamento Orgánico vigente, presenta para su inclusión en el Orden del Día del próximo Pleno la siguiente:

MOCIÓN

El 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer Trabajadora, es una fecha para reivindicar y visibilizar la lucha por la igualdad real entre mujeres y hombres en todos los ámbitos de la vida: social, laboral, económico y personal. Este día nace de las luchas feministas y obreras que exigieron derechos laborales, civiles y sociales para las mujeres, y hoy sigue siendo un momento clave para denunciar las desigualdades que persisten y reforzar el compromiso con la justicia y la dignidad para todas.

Una de las manifestaciones más graves de esa desigualdad estructural es la violencia machista. Según los datos oficiales de la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género, en lo que va de 2026 ya han sido asesinadas 10 mujeres por violencia de género en España, y 2 menores han sido asesinados en contexto de violencia vicaria, mientras que 10 niños y niñas han quedado huérfanos/as como consecuencia de estos crímenes. Desde 2003, cuando se empezó a recopilar esta estadística, son 1.353 mujeres asesinadas por sus parejas



o exparejas.

Cada una de estas cifras representan vidas arrebatadas, familias destrozadas y un dolor irreparable para quienes quedan atrás. No son datos fríos: son historias de mujeres y menores que no llegaron a cumplir sus proyectos de vida. Estos asesinatos muestran que la violencia por razones de género persiste como una problemática estructural que atraviesa generaciones, clases sociales, territorios y edades.

Esta violencia machista no se combate sólo con leyes; se combate en la vida cotidiana, en las relaciones, en las actitudes, en la educación y en la implicación de cada persona y cada comunidad. Por eso es fundamental que el trabajo de concienciación, prevención y acompañamiento se haga desde las instituciones más cercanas a las vecinas y los vecinos: ayuntamientos, centros educativos, centros de salud, servicios sociales municipales, organizaciones vecinales y colectivos comunitarios. Estas instancias son las que pueden detectar señales de riesgo, acompañar a las víctimas, visibilizar el problema en la cotidianidad y transformar las dinámicas culturales que sostienen el patriarcado.

Asimismo, la lucha por la igualdad implica reconocer cómo la sociedad organiza los cuidados y las responsabilidades no remuneradas. En España, las mujeres continúan dedicando una parte desproporcionada de su tiempo al cuidado de hijas e hijos, personas mayores o dependientes y a las tareas domésticas, lo que limita su autonomía y profundiza las desigualdades estructurales. Esto se refleja tanto en las estadísticas de tiempo dedicado a cuidados como en las brechas económicas que aún persisten.

Los indicadores sobre igualdad de género muestran que la paridad plena está todavía lejos: faltan décadas para alcanzarla en muchos ámbitos, y la brecha tiene un impacto económico significativo en el conjunto de la sociedad.

Por eso, el 8M no es solo una fecha para recordar injusticias pasadas, sino para actuar hoy: para exigir políticas públicas que refuercen la protección de las víctimas, recursos comunitarios que apoyen a quienes sufren violencia y educación que transforme normas y prácticas sociales discriminatorias. La igualdad de género no es una consecuencia automática del paso del tiempo: es una construcción social que exige compromiso colectivo, medidas valientes y una implicación real desde lo local hasta lo estatal.

Por ello, desde nuestro Grupo Municipal sometemos a la consideración del Pleno la aprobación del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Instar al Equipo de Gobierno a apoyar las acciones que se organicen en El Puerto en torno del 8 de marzo, así como enarbolar la bandera feminista en el Ayuntamiento como símbolo de apoyo a la lucha de las mujeres.

SEGUNDO.- Instar al equipo de gobierno a comprometer al menos un 5% de los presupuestos municipales a políticas públicas para recursos públicos de cuidados.

TERCERO.- Instar al equipo de gobierno a reforzar los servicios municipales implicados



en la violencia de género. Empezar acciones destinadas directamente a las mujeres supervivientes de la violencia machista. Destinar espacios habitacionales para las supervivientes de la violencia machista y para descendientes de mujeres asesinadas por la violencia machista.

El Puerto de Santa María, 26 de febrero de 2026.- José Luis Bueno Pinto
.- Portavoz GM Mixto - Izquierda Unida”.

Se anuncia por el Sr. Presidente el acto de la votación y, una vez realizada arroja el siguiente resultado: Veintidós votos a favor, emitidos catorce por el Grupo Partido Popular, cuatro por el Grupo PSOE-A, dos por el Grupo Unión Portuense, uno por el Grupo Mixto y uno por D^a Mónica Jiménez Álvarez, Concejala no adscrita; Tres votos en contra por el Grupo Vox.

En consecuencia, el Pleno del Excmo. Ayuntamiento, por la mayoría absoluta de los veinticinco miembros que, tanto de hecho como de derecho, componen la Excmo. Corporación Municipal, ACUERDA prestar aprobación a la precedente moción en todos sus términos.

PUNTO DECIMOCTAVO

Se dio cuenta de moción que transcrita dice:

“José Luis Bueno Pinto, Portavoz del Grupo Municipal Mixto, concejal de Izquierda Unida en el Ayuntamiento de El Puerto, de acuerdo con el Reglamento Orgánico vigente, presenta para su inclusión en el Orden del Día del próximo Pleno la siguiente:

MOCIÓN

En las últimas semanas, varias vecinas y vecinos de la ciudad nos han trasladado su preocupación por la escasa iluminación existente en distintas zonas del litoral, especialmente en los aparcamientos de la Bajamar, el Paseo de la Puntilla, el Paseo de Puerto Sherry y, en general, en todo el recorrido peatonal que discurre junto a nuestras playas y nuestro río.

Se trata de espacios ampliamente utilizados a lo largo de todo el año para pasear, practicar deporte, disfrutar del entorno natural o simplemente contemplar las vistas. Son, por tanto, lugares estratégicos para el ocio saludable, la convivencia y la dinamización de la ciudad.

Sin embargo, la insuficiente iluminación en estos tramos genera una evidente sensación de inseguridad, especialmente durante las primeras horas de la mañana y al caer la tarde en los meses de menor luz. Esta situación provoca que muchas personas renuncien a utilizar estos espacios con normalidad.

La falta de iluminación adecuada no es solo una cuestión estética o de confort, sino también un elemento clave en la prevención de situaciones de riesgo y en la promoción de entornos seguros. Una correcta planificación del alumbrado público es una herramienta fundamental en la prevención de violencias, ya que contribuye a reducir la percepción de inseguridad y favorece que mujeres, personas mayores y jóvenes puedan transitar y disfrutar



de estos espacios en igualdad de condiciones.

Garantizar espacios públicos bien iluminados es una responsabilidad municipal vinculada directamente con la seguridad, la accesibilidad y el derecho de la ciudadanía a disfrutar de su entorno urbano y natural sin miedo.

Por todo ello, desde nuestro Grupo Municipal sometemos a la consideración del Pleno la aprobación del siguiente ACUERDO:

PRIMERO-. Instar al equipo de gobierno a realizar un estudio técnico urgente sobre el estado de la iluminación en los aparcamientos de la Bajamar, el Paseo de la Puntilla, el Paseo de Puerto Sherry y el conjunto del paseo litoral de nuestras playas y del río.

SEGUNDO-. Instar al equipo de gobierno a elaborar y ejecutar un plan de mejora y refuerzo del alumbrado público en las zonas mencionadas, priorizando aquellos puntos con mayor tránsito y mayor percepción de inseguridad

TERCERO-. Instar al equipo de gobierno a incorporar criterios de prevención de violencias y de perspectiva de género en el diseño del plan de iluminación, garantizando que los espacios públicos sean seguros y accesibles para todas las personas.

CUARTO-. Instar al equipo de gobierno a valorar la implantación de sistemas de iluminación eficiente y sostenible que permitan mejorar la visibilidad reduciendo al mismo tiempo el consumo energético.

El Puerto de Santa María, 26 de febrero de 2026.- José Luis Bueno Pinto.- Portavoz GM Mixto - Izquierda Unida”.

Se anuncia por el Sr. Presidente la votación y el Pleno del Excmo. Ayuntamiento, por la unanimidad de los veinticinco miembros que, tanto de hecho como de derecho componen la Excmo. Corporación Municipal, haciendo suya la precedente moción ACUERDA prestarle aprobación en todos sus términos.

PUNTO DECIMONOVENO

Se dio cuenta de moción que transcrita dice:

“José Luis Bueno Pinto, Portavoz del Grupo Municipal Mixto, concejal de Izquierda Unida en el Ayuntamiento de El Puerto, de acuerdo con el Reglamento Orgánico vigente, presenta para su inclusión en el Orden del Día del próximo Pleno la siguiente:

MOCIÓN

Las Pensiones No Contributivas (PNC) son una herramienta clave para garantizar una vida digna a aquellas personas que, por diversas circunstancias, no han podido cotizar lo suficiente a la Seguridad Social. Estas prestaciones están dirigidas principalmente a personas mayores y a personas con discapacidad en situación de vulnerabilidad económica, quienes en



través de los medios de comunicación y las redes sociales para informar a la ciudadanía de la existencia de este servicio.

El Puerto de Santa María, 26 de febrero de 2026.- José Luis Bueno Pinto .- Portavoz GM Mixto - Izquierda Unida”.

Se anuncia por el Sr. Presidente la votación y el Pleno del Excmo. Ayuntamiento, por la unanimidad de los veinticuatro miembros asistentes de los veinticinco que, tanto de hecho como de derecho componen la Excmo. Corporación Municipal, haciendo suya la precedente moción, ACUERDA prestarle aprobación en todos sus términos.

PUNTO VIGÉSIMO

Se dio cuenta de moción que transcrita dice:

“Mónica Jiménez Álvarez, Concejala no Adscrita en el Ayuntamiento de El Puerto de Santa María, de acuerdo con el Reglamento Orgánico vigente, presenta para su inclusión en el Orden del Día el próximo Pleno la siguiente:

MOCION

El Puerto de Santa María, está catalogado como Gran Ciudad, y es por ello que debe tener dicho título a todos los niveles.

Actualmente tenemos al equipo Racing Club Portuense jugando la división de Honor, lo que conlleva que muchos equipos de distintas zonas de Andalucía tengan que venir a disputar partidos a nuestra localidad, potenciando la misma en temas de índole turísticos.

Pues bien, nos encontramos que las inmediaciones del Estadio José de Cuvillo, no responde a la imagen que deberíamos de dar a los visitantes, mostrando una imagen un poco desoladora.

En la explanada del estadio, nos encontramos el terreno con sub-base con piedras y bastante deteriorado, provocando la acumulación de barro y agua en tiempos de lluvia.

Por otro lado, tenemos la Venta Las Palmeras, que es un negocio de restauración de bastante reconocimiento, que igualmente se ve afectado por lo expuesto anteriormente, no siendo cómo el acceso al mismo.

La salida del estadio por su margen derecha en los Pinares del Cuvillo, igualmente, muestra una lamentable imagen y falta de seguridad para los transeúntes. La cantidad de hoyos es un peligro para los vehículos que por allí transitan.

Es por ello que propongo a la consideración del Pleno de este Excelentísimo Ayuntamiento instar al Equipo de Gobierno para que:

PRIMERO. Se proceda al arreglo y adecentamiento de las inmediaciones del estadio y las calles colindantes, mejorando así la imagen y seguridad de acceso al mismo.



En el Puerto de Santa María, a 26 de Febrero de 2026. Mónica Jiménez Álvarez.-
Concejala no Adscrita”.

Se anuncia por el Sr. Presidente la votación y el Pleno del Excmo. Ayuntamiento, por la unanimidad de los veinticinco miembros que, tanto de hecho como de derecho componen la Excmo. Corporación Municipal, haciendo suya la precedente moción, ACUERDA prestarle aprobación en todos sus términos.

PUNTO VIGÉSIMO PRIMERO

Previa expresa declaración de urgencia, adoptada por la unanimidad de los veinticinco miembros que, tanto de hecho como de derecho componen la Excmo. Corporación Municipal, se dio cuenta de moción que transcrita dice:

“José Luis Bueno Pinto, Portavoz del Grupo Municipal Mixto, concejal de Izquierda Unida en el Ayuntamiento de El Puerto, de acuerdo con el Reglamento Orgánico vigente, presenta para su inclusión en el Orden del Día del próximo Pleno la siguiente:

MOCIÓN DE URGENCIA

La participación activa de la infancia y la adolescencia en la vida pública constituye un principio fundamental recogido en la Organización de las Naciones Unidas, a través de la Convención sobre los Derechos del Niño, así como en el marco normativo estatal y autonómico en materia de protección y promoción de los derechos de la infancia.

Los Consejos Locales de Infancia y Adolescencia (CLIA) se configuran como órganos de participación infantil que permiten a niños, niñas y adolescentes expresar sus opiniones, formular propuestas y colaborar activamente en la construcción de políticas públicas municipales que les afecten directamente.

En este sentido, hoy (4 de marzo) la Diputación Provincial de Cádiz ha publicado en el BOP las Bases de la convocatoria para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva a Ayuntamientos de municipios de la provincia de Cádiz, para la creación y dinamización de Consejos Locales de Infancia y Adolescencia (CLIAS) para el ejercicio 2026, con el objetivo de fomentar la implantación y consolidación de estos órganos participativos en el ámbito local.

La participación en esta convocatoria supone una oportunidad para:

- Impulsar políticas municipales centradas en la infancia y la adolescencia.
- Fomentar valores democráticos y de ciudadanía activa desde edades tempranas.
- Mejorar la calidad de las decisiones públicas incorporando la voz de niños, niñas y adolescentes.



- Optar a financiación específica que permita desarrollar actuaciones, programas formativos y actividades de dinamización.

Por ello, desde nuestro Grupo Municipal sometemos a la consideración del Pleno la aprobación del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Instar el Equipo de Gobierno a concurrir a la convocatoria para la creación y dinamización de Consejos Locales de Infancia y Adolescencia (CLIAS) para el ejercicio 2026.

El Puerto de Santa María, 4 de marzo de 2026.- José Luis Bueno Pinto.- Portavoz GM Mixto - Izquierda Unida”.

Se anuncia por el Sr. Presidente la votación y el Pleno del Excmo. Ayuntamiento, por la unanimidad de los veinticinco miembros que, tanto de hecho como de derecho componen la Excmo. Corporación Municipal, haciendo suya la precedente moción ACUERDA prestarle aprobación en todos sus términos.

PUNTO VIGÉSIMO SEGUNDO

Preguntas ordinarias.

a).- Pregunta del Grupo Mixto sobre qué medidas se están tomando por parte del equipo de gobierno para garantizar el mantenimiento adecuado de las vías públicas y evitar riesgos de caídas y accidentes producidos por el deterioro del pavimento y de las losas de la ciudad, que transcrita literalmente dice:

“José Luis Bueno Pinto, Portavoz del Grupo Municipal Mixto - Izquierda Unida, de acuerdo Reglamento Orgánico vigente, presenta para su inclusión en el Orden del Día del próximo Pleno la siguiente

PREGUNTA

Vecinas y vecinos de nuestra ciudad nos han trasladado su preocupación y malestar por el deterioro del pavimento y de las losas de nuestras calles y plazas. Siendo una situación generalizada en la ciudad.

Esta situación no sólo afecta la estética de nuestros barrios y calles, sino que también representa un riesgo real para la seguridad de todas las personas, habiéndose producido varias caídas y accidentes, por ello desde nuestro Grupo Municipal PREGUNTAMOS:

¿Qué medidas se están tomando por parte del equipo de gobierno para garantizar el mantenimiento adecuado de las vías públicas y evitar riesgos de caídas y accidentes producidos por el deterioro del pavimento y de las losas de la ciudad?

El Puerto de Santa María, 26 de febrero de 2026.- José Luis Bueno Pinto.- Portavoz GM Mixto - Izquierda Unida”



b).- Pregunta del Grupo Mixto sobre qué medidas concretas va a adoptar el equipo de gobierno para garantizar el pago puntual de las nóminas a las trabajadoras del servicio de limpieza, y qué calendario maneja el equipo de gobierno para aprobar definitivamente un nuevo pliego que sustituya al contrato actualmente caducado y evite que esta situación vuelva a repetirse, que trascrita literalmente dice:

“José Luis Bueno Pinto, Portavoz del Grupo Municipal Mixto - Izquierda Unida, de acuerdo Reglamento Orgánico vigente, presenta para su inclusión en el Orden del Día del próximo Pleno la siguiente

PREGUNTA

Las trabajadoras del servicio de limpieza adjudicado a la empresa Mayse en El Puerto han denunciado reiterados retrasos en el cobro de sus nóminas, así como la situación de precariedad e incertidumbre derivada de un contrato que lleva años caducado y pendiente de una nueva licitación. Esta situación no sólo afecta directamente a las trabajadoras y a sus familias, sino que también pone en cuestión la gestión y fiscalización municipal del servicio.

Por ello, desde nuestro Grupo Municipal PREGUNTAMOS:

¿Qué medidas concretas va a adoptar el equipo de gobierno para garantizar el pago puntual de las nóminas a las trabajadoras del servicio de limpieza, y qué calendario maneja el equipo de gobierno para aprobar definitivamente un nuevo pliego que sustituya al contrato actualmente caducado y evite que esta situación vuelva a repetirse?

El Puerto de Santa María, 26 de febrero de 2026.-José Luis Bueno Pinto.- Portavoz GM Mixto - Izquierda Unida”.

PUNTO VIGÉSIMO TERCERO

Ruego Ordinario.

Ruego del Grupo PSOE-A sobre que desde el Equipo de Gobierno se atiendan en tiempo y forma las peticiones de información y documentación que se realizan desde los Grupos Municipales en base al derecho que les ampara, que transcrito literalmente dice:

“ÁNGEL MARÍA GONZÁLEZ ARIAS, en calidad de Portavoz del GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, según lo dispuesto en el Reglamento Orgánico de Funcionamiento de este Ayuntamiento, formula el siguiente RUEGO para su inclusión en el Orden del Día del próximo Pleno Ordinario:

RUEGO:

Que desde el equipo de gobierno se atiendan en tiempo y forma las peticiones de información y documentación que se realizan desde los Grupos Municipales en base al derecho que les ampara.



En El Puerto de Santa María a 26 de febrero de 2026.- Ángel María González Arias.-
Portavoz Grupo Municipal Socialista”.

PUNTO VIGÉSIMO CUARTO

Preguntas de urgencia.

- a) Pregunta de D. Javier Botella Franco, Portavoz del Grupo Unión Portuense, sobre si el Sr. Alcalde tiene previsto reunirse con la Autoridad Portuaria para apoyar e intermediar en el acceso de los pescadores al espigón.

- b) Pregunta de D^a M^a Eugenia Lara Vals, Concejala del Grupo PSOE-A, sobre qué área redactó el anteproyecto del Monasterio de la Victoria que se ha comentado en el Pleno anterior.

PUNTO VIGÉSIMO QUINTO

Ruego, con carácter urgente, del Grupo Mixto en relación con la necesidad de la restauración de los contenedores de reciclaje que había ubicados en las barriadas de Sudamérica, Las Nieves, Los Frailes y el entorno del cementerio, que transcrita literalmente dice:

“José Luis Bueno Pinto, Portavoz del Grupo Municipal Mixto - Izquierda Unida, de acuerdo Reglamento Orgánico vigente, presenta para su inclusión en el Orden del Día del próximo Pleno el siguiente

RUEGO DE URGENCIA

Tras recibir varias quejas de las vecinas y vecinos de la zona, desde nuestro Grupo Municipal ROGAMOS:

Se restauren los contenedores de reciclaje que había ubicados en las barriadas de Sudamérica, Las Nieves, Los Frailes y el entorno del cementerio.

El Puerto de Santa María, 04 de marzo de 2026.- José Luis Bueno Pinto. - Portavoz GM Mixto - Izquierda Unida”.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

